



AYUNTAMIENTO DE ALANIS

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ALANÍS, CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2026.

En la localidad de Alanis, siendo las doce horas del día treinta de enero de dos mil veintiseis, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Ana Rivero Rivero, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en Primera convocatoria sesión Extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación Videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

ALCALDE/SA	
Doña Ana Rivero Rivero	
CONCEJAL	ASISTE
Doña Ana Rosa Blanco Muñoz	SÍ
Doña Celia Ortega Duran	SÍ
Don Jesús Ignacio Rodríguez Pérez	SÍ
Don Manuel Francisco Castillo García	SÍ
Doña María Del Pilar Espínola Guerrero	NO
Doña Maria Dolores Gomez De La Torre	SÍ
Doña Maria Guerrero Agustin	SÍ
Doña Maria Luisa Barbero Merchan	SÍ
SECRETARIO INTERVENTOR	ASISTE
Don Jose Antonio Zujar Chaves	SÍ



AYUNTAMIENTO DE ALANÍS

1.- 01 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESTRUCTURACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Desde la Alcaldía se pone en conocimiento del Pleno de la Corporación la relevancia y necesidad de proceder al análisis detallado de la situación actual de las retribuciones de los miembros de la Corporación Municipal, al objeto de valorar, y en su caso acordar, la aprobación de una propuesta de reestructuración de las mismas, conforme a la normativa vigente y a los criterios de racionalidad y adecuación presupuestaria.

A continuación, por parte de la Sra. Alcaldesa se da lectura íntegra al informe emitido por la Secretaría Municipal, el cual consta incorporado al expediente administrativo y se encuentra debidamente firmado de forma electrónica, pudiendo verificarse su autenticidad a través del siguiente enlace:
<https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGGLLDV5D7CE5XRAHML3AOI>

Asimismo, se hace constar expresamente que en el expediente tramitado mediante la plataforma electrónica “Acuerda”, sistema oficial habilitado por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla para la gestión de acuerdos plenarios, se encuentra disponible toda la documentación relacionada con este punto del Orden del Día, habiendo tenido los miembros de la Corporación acceso previo a la misma, disponiendo así de los elementos necesarios para su estudio, valoración y posterior deliberación.

Por la Presidencia se somete el asunto a votación, a saber:

- Partido Popular (4 votos): 3 votos a favor, 1 ausentes.
- Psoe (3 votos): 1 voto en contra, 2 votos en abstención.
- Siempre Alanís (2 votos): 2 votos a favor

Por mayoría de **OCHO** votos a **FAVOR** el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría simple.

2.- 02 TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL PRESENTADA POR DOÑA MARÍA DEL PILAR ESPÍNOLA GUERRERO

Desde la Alcaldía se pone en conocimiento del Pleno de la Corporación la necesidad y conveniencia de dar cuenta del Decreto de Alcaldía por el que se formaliza la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento, presentada por Doña María del Pilar Espínola Guerrero, integrante del Grupo Municipal Popular, a los efectos oportunos y para su constancia en acta.

Dicho Decreto de Alcaldía consta incorporado al expediente administrativo correspondiente, encontrándose debidamente firmado mediante huella electrónica, cuya autenticidad puede ser verificada a través del siguiente enlace: <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JQl0QKZiStq3LLsg9es6Gg==>.

Asimismo, se hace constar que en el expediente tramitado a través de la plataforma electrónica “Acuerda”, sistema oficial habilitado por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla para la gestión de acuerdos plenarios, se encuentra disponible la totalidad de la documentación relacionada con este punto del Orden del Día, habiendo tenido los miembros de la Corporación acceso a la misma con carácter previo, disponiendo así de los elementos necesarios para su adecuado conocimiento, estudio y deliberación.



AYUNTAMIENTO DE ALANIS

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 12:36 del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página una a la página tres, ambas inclusive, que firma la Sra. Alcaldesa conmigo, de todo lo cual, yo, la Secretaría doy fe, en Alanís, a fecha de firma electrónica. La Presidenta, Doña Ana Rivero Rivero. Por el Secretario del Pleno, Don José Antonio Zújar Chaves, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Dado en Alanís y firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



SECRETARIA AYTO. ALANIS

NOTIFICACIÓN ACUERDO DE PLENO

Que el Pleno de este Ayuntamiento de Alanís, en sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de febrero de 2026 , adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

1.- 01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 08/10/2025, 29/12/2025 Y 30/01/2026.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91. 1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al/las acta/s de la/s Sesión/es de Pleno anteriormente referenciadas a efectos de someterlos a aprobación, a saber:

Borradores actas: 08/10/2025, 29/12/2025 Y 30/01/2026.

Cabe destacar que, en el expediente gestionado a través de la plataforma "Acuerda", el sistema oficial para la gestión de acuerdos plenarios de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, se encuentra disponible toda la documentación vinculada a este punto del Orden del Día, ofreciendo a los miembros de la Corporación los recursos necesarios para su estudio y deliberación
Por la Presidencia se somete el asunto a votación, a saber:

- Partido Popular (4 votos): 3 votos a favor, 1 ausentes.
- Psoe (3 votos): 3 votos a favor.
- Siempre Alanís (2 votos): 2 votos a favor

Por mayoría de **OCHO** votos a **FAVOR** el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría simple.
Dado en Alanís y firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

El Secretario Interventor

Fdo.: Jose Antonio Zujar Chaves

Código Seguro De Verificación:	HTC4wVry314N8lEjKRlBMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Zujar Chaves	Firmado	25/02/2026 21:13:47
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HTC4wVry314N8lEjKRlBMQ==		

